

## Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

### 1) Circunstancias de celebración.

**N.º de expediente:** CONTR 2025 459145 “Servicio de muestreo y análisis de gasolinas, gasóleos y fuelóleos en estaciones de servicio de vehículos y suministro de embarcaciones marítimas en Andalucía”.

**División en lotes:** No.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto.

**Sujeción a regulación armonizada:** No.

**N.º de orden:** Cuarta.

**Objeto:** Examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.

**Celebración:** 19 de noviembre de 2025.

**Comienzo:** A las 09:00 horas.

**Finalización:** A las 10:10 horas.

**Lugar:** Sala de reuniones de la Consejería de Industria, Energía y Minas, sita en la calle Castelar, número 22, de Sevilla.

**Medio:** Presencial.

1

### 2) Asistentes.

**Presidente:** D. Carlos Zurera Muñoz, como Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

**Vocales:**

D.ª María Camino Giménez Porto, Interventora Delegada de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. E. Javier Lomas Oya, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. Domingo Carrasco Cerca, Jefe del Departamento de Combustibles, de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

**Secretaria:** D.ª Ana María Rojas Pacheco, Administrativa del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

**Designación:** Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 23 de septiembre de 2025, hecha pública en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas ese mismo día, con referencia de publicación 2025-0001712632.



CARLOS ZURERA MUÑOZ		24/11/2025 11:59:07	PÁGINA: 1 / 3
ANA MARIA ROJAS PACHECO			
VERIFICACIÓN	NJyGwGqeGMHcHHkt7fXiJ2G8VJ5Bb9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3) Valoración de la documentación presentada por SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Documentación previa a la adjudicación, de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

Fecha del requerimiento: 3 de noviembre de 2025.

Plazo de presentación: Hasta el 17 de noviembre de 2025, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

#### DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Fecha de recepción: 13 de noviembre de 2025.

#### Calificación de la documentación presentada por SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A.:

La documentación se ha presentado con los siguientes defectos subsanables:

- Habiendo presentado la empresa el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no ha aportado el Anexo VI del PCAP, titulado “Declaración sobre los datos y circunstancias que constan en el registro de licitadores”. En consecuencia, se requiere la presentación del mencionado Anexo VI del PCAP debidamente cumplimentado .
- Habiendo presentado la empresa el certificado del seguro de responsabilidad civil, el recibo de pago de dicho seguro y el justificante de pago correspondiente, en los que consta que su período de vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2025, no ha aportado un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, se requiere la presentación de una declaración responsable sobre el compromiso de renovación o prórroga del mismo, que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato, conforme a lo indicado en el punto 4.B.2 del Anexo I del PCAP.
- Habiendo presentado la empresa una declaración responsable del personal adscrito al contrato, así como los correspondientes Anexos XV “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato” y la acreditación de las titulaciones de los mismos, se observan las siguientes incidencias:
  - En relación con la acreditación de la titulación de uno de los técnicos (A.A.G.), no se ha presentado copia del título ni documento con validez suficiente según lo requerido, habiéndose aportado únicamente un certificado emitido en un idioma distinto al castellano.
  - En cuanto a la titulación de otro de los técnicos (G.A.G.), la copia del título presentada se encuentra incompleta.

2

Por consiguiente, se requiere la presentación correcta de dicha documentación, de acuerdo con lo señalado previamente y conforme a lo indicado en los puntos 4.C.5 del Anexo I del PCAP y la cláusula 9.2 del PCAP.

- Habiendo presentado la empresa la acreditación del Laboratorio de Cartagena según los criterios recogidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17025, para las actividades de ensayo definidas en el Anexo Técnico n.º 14/LE2126, junto con el mencionado Anexo Técnico y un certificado de registro de cumplimiento de los requisitos de ISO 9001:2015, la Mesa de Contratación aprecia que, en el citado anexo técnico, donde se define el alcance de la acreditación, únicamente constan los ensayos correspondientes a aceites lubricantes. En consecuencia, se determina que, según la documentación presentada sobre el Laboratorio de Cartagena, la empresa no dispone de la solvencia técnica requerida en dicho laboratorio.

No obstante, la empresa había aportado, como documentación incluida en el sobre n.º 3

CARLOS ZURERA MUÑOZ		24/11/2025 11:59:07	PÁGINA: 2 / 3
ANA MARIA ROJAS PACHECO			
VERIFICACIÓN	NJyGwGqeGMHcHHkt7fXiJ2G8VJ5Bb9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



“Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas”, la acreditación del Laboratorio de Barcelona conforme a las normas IEC 17025:2025 y UNE-EN 14275, por lo que se comprueba que el Laboratorio de Barcelona sí estaría acreditado respecto a dichas normas. No se requiere la aportación de esta acreditación, al encontrarse ya en poder de la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Habiendo presentado la empresa Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT, no ha presentado el justificante de pago del último recibo correspondiente al epígrafe objeto del contrato del Impuesto sobre Actividades Económicas, ni la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Por lo tanto, se requiere la presentación del justificante de pago del último recibo y la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de dicho impuesto, conforme a la cláusula 10.7.2.f.2 del PCAP.

#### 4) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

**Único:** Como consecuencia de los defectos u omisiones expuestos en el punto tres y conforme a lo indicado en el apartado 10.7.3 del PCAP, se acuerda implementar el trámite de subsanación a la empresa SGS ESPAÑOLA DE CONTROL S.A. a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, concediéndose un plazo de 3 días naturales para su presentación.

3

#### 5) Aprobación del acta.

Con su firma electrónica, la Secretaria da fe con el visto bueno del Presidente y declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos en esta acta.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Carlos Zurera Muñoz

LA SECRETARIA

Ana María Rojas Pacheco

CARLOS ZURERA MUÑOZ		24/11/2025 11:59:07	PÁGINA: 3 / 3
ANA MARIA ROJAS PACHECO			
VERIFICACIÓN	NJyGwGqeGMHcHHkt7fXiJ2G8VJ5Bb9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	